

8 de julio de 2013

Sr. Víctor Pey Casado
y Fundación Presidente Allende
Atn: Sr. Juan E. Garcés y Ramón
Calle Zorrilla no. 11, primero derecha
Madrid-28014
España

República de Chile
Atn: Sr. Matías Mori Arellano
Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras
Ahumada 11, Piso 12
Santiago, Chile
y
Atn: Sr. Paolo Di Rosa
Arnold & Porter LLP
555 Twelfth Street, N.W.
Washington D.C. 20004-1206, EE. UU.


Notificación del Acto de Registro
(Caso CIADI No. ARB/98/2 – Nueva Sumisión)

El 8 de julio de 2013, en virtud del Artículo 52(6) del Convenio del CIADI y de la Regla 55(2)(a) de las Reglas de Arbitraje del CIADI, registré la solicitud de una nueva sumisión de la diferencia presentada el 18 de junio de 2013 por el señor Víctor Pey Casado y la Fundación Presidente Allende contra la República de Chile (la “Solicitud”).

En virtud de la Regla 55(2)(c) de las Reglas de Arbitraje del CIADI, envió una copia de la Solicitud a la República de Chile.

En virtud de la Regla 55(2)(d) de las Reglas de Arbitraje del CIADI, invito a las partes a que procedan, lo antes posible, a constituir un nuevo Tribunal, incluyendo la misma cantidad de árbitros, y nombrados con el mismo método, como el Tribunal original.

Todas las comunicaciones y notificaciones en relación con este procedimiento serán enviadas a las direcciones consignadas arriba, a menos que las partes indiquen otra dirección.



Meg Kinneer
Secretaria General